INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 115/2012

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 303/2013

2 DE JULIO S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 303/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **2 DE JULIO S.R.L.** RUC Nº 80022970-3 (en lo sucesivo Proveedor o Contratista), domiciliada en la calle Río Itambey entre Brasilia y Overava (Lambaré – Paraguay), representado por la **Señora Rosa Isabel LEZME**, con Cédula de Identidad Nº 1.544.057, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 42 de fecha 05 de marzo de 2008, pasada ante el Escribano Mario Bogado Brito, convienen la ampliación del Contrato Nº 303/2013, firmado el 31 de julio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 115/12 **"Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital Central del IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 303/2013, de fecha 31 de julio de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 051-001/13 de fecha 27 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 062-010/14 de fecha 22 de julio de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 115/12 **"Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital Central del IPS"**. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Contrato 303/13 – 2 de Julio S.R.L.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Marca/Proc.	Unidad de Medida	Cant. Máx.	Precio Unitario G./IVA Incl.	Precio Total Cantidad Máxima G./IVA Incl.	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	% del IVA
16	1	50221001-004	Choclo en grano	latas 500 gr. Escurrido	Lar/ Brasilero	kg.	1.200	14.894	17.872.800	240	3.574.560	10%
											3.574.560	

Son Guaraníes: Tres millones quinietos setenta y cuatro mil quinientos sesenta, IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Gustavo González
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefe Sección Cocina
Reg. Prof. Nº 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia R. Acosta Giménez
Sección Cocina
Hospital Central

Rosa Isabel Lezme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009498/14, de fecha 11 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 Asistencia Médica General", es de Gs. 3.574.560.- (Guaraníes tres millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1830/14 de fecha 11 de julio de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 303/13 suscrito con la firma 02 DE JULIO S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Sección Cocina del Hospital Central del IPS, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato y Anexo, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

---

02 DE JULIO SRL.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

P/a
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefa de Sección Cocina
Reg. Prof. Nº 16

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia R. Acosta Giménez
Sección Cocina
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Gustavo González
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

NOTA INTERNA

PARA : Lic. Luis Cardozo. Dpto. de Apoyo Logístico
DE : Lic. Annette Sauer de Weber, Sección Cocina
REFERENCIA : **Informar sobre vacaciones.**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 18 de Agosto de 2014.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar que usufructuare 6 días de mis vacaciones a partir del martes 19 al lunes 25 de agosto del año en curso, en mi reemplazo estará a cargo de la sección la Lic. Sonia Acosta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPITAL CENTRAL
Lic. Annette Sauer
Jefa de Sección Cocina
Reg. N° 16

Lic. Annette Sauer de Weber
Jefa de Sección Cocina HC - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia R. Acosta Giménez
Sección Cocina
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPTO. DE APOYO LOGÍSTICO
Carlos Rubén Sánchez Díaz
Hospital Central
19/08/14.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios